

## PRÓLOGO A LA DÉCIMA EDICIÓN

*El 1 de febrero de 2004. cuando esta 10ª edición del Derecho Privado Romano se encontraba ya en su última fase de revisión, fallecía su autor, Alvaro d'Ors, quien había venido ocupándose, a lo largo de 35 años y de las nueve ediciones anteriores, de mantener constantemente corregido y actualizado su «manual».*

*Así lo vino haciendo, en una primera y prolongada etapa, como consecuencia de su diaria actividad docente; y a este respecto, él mismo recordaba en el «Prólogo» a la 2ª ed. de sus Elementos (p. 8) la contestación que, según Diógenes Laercio (Vida de Teofrasto 5,37), dio Teofrasto (sucesor de Aristóteles en la dirección del Liceo) a su colega Faniás, cuando éste le reprochaba su excesivo cuidado en la preparación de unas lecciones destinadas a unos alumnos que, a su parecer, no eran merecedores de ello: «de las lecciones, salen las correcciones».*

*Más tarde, cuando los imperativos legales y, sobre todo, las naturales limitaciones de la edad le llevaron a tomar la decisión de apartarse de esa actividad docente, que no del magisterio, fueron su ininterrumpido trabajo y su preocupación por mantenerse al día en las novedades de la bibliografía de Derecho Romano los que le permitieron continuar haciendo «papeletas» con nuevas correcciones, añadidos, etc., hasta muy poco antes de su muerte.*

*Centenares de «papeletas» manuscritas, algunas con letra ya temblorosa, y pegadas en los márgenes de un ejemplar del DPR dan fe del intenso trabajo que llenó de fecundidad sus más de sesenta años de dedicación universitaria.*

*La presente edición ofrece no pocas alteraciones, sustantivas unas, que, en cuanto introducidas personalmente por él, reflejan su último pensamiento, y otras de carácter meramente formal (como la unificación de las citas bibliográficas o la integración de las notas «bis»), para las cuales él dio su consentimiento. Esta será, pues, la última edición preparada por él.*

*Desaparece con D. Álvaro uno de los romanistas más insig-nes de la segunda mitad del siglo XX, y, como ha escrito el Prof. M. Talamanca, «el máximo exponente de la romanística española de la última centuria, y quizá de todos los tiempos»; y una de las personalidades de la Universidad española que más intensa y ejemplarmente vivió la grandeza y la servidumbre del oficio universitario.*

*Su constante trabajo, su fecundo magisterio, su humildad in-telectual, su generosidad sin límites para ayudar a quienes se lo solicitaban, animado todo ello por un profundo sentido trascen-dente, le han hecho ya merecedor de una auctoritas que el tiem-po, sin duda, no hará sino acrecentar.*

*Al final del «Prólogo» a la 4ª edición (1981), que se repro-duce supra como venía haciéndose en las ediciones anteriores a la presente, expresaba D. Álvaro su agradecimiento a quienes, de una u otra manera, habían colaborado en aquella edición. En-tre estos, mencionaba nominalmente la colaboración de quien, «por naturales motivos, ha estado, también como especialista, muy cerca de nuestra pasión de autor».*

*Reitero y hago mío, por supuesto, el especial agradecimien-to, por su ayuda en la revisión de la presente edición, a los Profs. J. Burillo, R. Domingo y A. Mateo, nombres a los que debo ahora añadir los de los Profs. A. Gómez-Iglesias, A. Gon-zález Bustelo y M. Sixto.*

*No quiero, por último, terminar sin requerir de D. Álvaro, también por los mismos «naturales motivos», su inefable «cer-canía» y ayuda en esta nueva etapa que se abre en la historia del DPR, en la que deberé hacerme cargo de su continuidad.*

X. d'Ors  
2004

## PRÓLOGO

*Esta nueva edición del «DPR» depara una ocasión, no sólo para revisar y enmendar un propio libro de texto, sino para considerar lo que éste ha significado realmente para una docencia de muchos años, y para el trabajo científico del mismo autor.*

*Después de haber adoptado varios acreditados libros de texto en los sucesivos años de mi docencia en Santiago (desde 1944), me decidí, en el curso 1958-1959, a dictar uno nuevo, que se publicó en 1960 con el título de «Elementos de Derecho Privado Romano». Se debía esta decisión a un natural deseo de presentar a mis alumnos un sistema expositivo que reflejase mejor mi propio pensamiento y me liberase del constante esfuerzo de adaptación a una serie de ideas y datos que me parecían superados por el progreso de los estudios romanísticos, y en buena parte, por los míos propios. Este libro «elemental» fue luego aumentado con complementos de «letra pequeña» y «notas», de manera que la segunda edición de aquellos «Elementos» (1975) ha venido a coincidir con la «letra grande» de las sucesivas ediciones del «DPR».*

*Quizás el orden de elaboración más aconsejable es, en estos casos, el inverso: el de empezar con una redacción amplia y anotada, para extraer luego de ella otra abreviada sin notas. Pero, como he dicho, la necesidad de la docencia me impulsó a contar con un libro de texto antes de poder acabar aquella otra obra más amplia, ya proyectada desde el primer momento pero cuya ejecución requería plazo mayor. Es posible que se deba a esta irreversible inversión del orden más correcto el hecho comprobado de*

*que los estudiantes prefieran la versión amplia, a pesar de que la materia mínima de examen se contenga ya en la «letra grande».*

*En las sucesivas ediciones, he procurado ir corrigiendo, no sólo erratas, sino también errores y otras imperfecciones, aunque nunca pueda el autor quedar satisfecho de su obra, pues siempre es mucho lo que hay que mejorar.*

*Aparte las imperfecciones evidentes o menos evidentes, este manual ha conservado su propósito inicial, del que depende lo que puede haber sido censurado como principal dificultad. Es posible que este rasgo provenga ya de la misma concisión con que se ha pensado y se ha escrito, pues fue concebido como un libro para ser explicado y no para ser repetido en las lecciones de cátedra. De ahí que falte siempre aquel tono discursivo –más propio de un curso de lecciones que de un manual– que podría hacer más grata la lectura, pero que hubiera hecho excesivamente extenso el volumen, así como aquellos recursos sinópticos que podían haber facilitado una memorización de datos, como no entraba en nuestro propósito. Esta concisión de estilo, que exige indudablemente un mayor esfuerzo de atención y de intelección por parte del lector, era deliberada. Si, en algún momento, se hizo esto con merma de la claridad, no fue intencionadamente; antes bien, se tendía siempre al fin de la mayor claridad, aunque pudiera ser a costa de la facilidad.*

*Todo esto dependía de cómo se entendía el fin formativo del estudio romanístico en la carrera de Derecho. En efecto, como he repetido incesantemente, el Derecho Romano, en mi opinión, es la introducción insustituible para el mejor estudio del Derecho Privado, lo que equivale a decir, para la mejor formación de un jurista que aspire a ser un «letrado» y no un simple «gestor». Para cumplir ese fin formativo, no importaba tanto la acumulación de datos, muchos de ellos puramente históricos y extraños al oficio propio de un jurista de hoy, cuanto el estímulo personal para entender el funcionamiento profundo de las instituciones, y la comprensión de las categorías jurídicas fundamentales. En este sentido, se trata, sobre todo, de instruir profundamente en un lenguaje técnico y conceptual, que ha de constituir el fundamento de la expresión habitual de cualquier jurista digno de este nombre. De ahí, la reducción al mínimo de todo lo puramente*

*anecdótico o pintoresco, como suele ser el derecho arcaico, y, en cambio, la insistencia en las razones que justifican las relaciones entre las distintas instituciones privadas. Para ello, la regla de oro repetida constantemente a los estudiantes de «no aceptar, es decir, no memorizar lo que no se ha llegado a entender bien», y la práctica de dedicar horas complementarias de enseñanza para atender las dudas de los estudiantes y ejercitarles en el hábito de las respuestas orales, y de la argumentación. De ahí que en los coloquios con ellos no se les pregunte tanto el «qué» –que incluso se puede suponer que lo saben– cuanto el «¿por qué?». Asimismo, el esfuerzo por habituar a un estudio analítico de las nociones –que necesariamente, por imperio de la forma impresa, tienen que aparecer seriadas y encadenadas en bloques– para luego relacionar nociones localmente distantes, pero que se completan para una buena intelección de la estructura funcional. El frecuente reenvío a otros párrafos del libro que presentan la misma noción en otra conexión, obedece a este deseo de fomentar la relación constante de nociones analíticamente separadas del contexto seriado. Pero para ese mismo fin se aconseja siempre el uso del índice alfabético de materias, que viene a completar el sistema de reenvíos. Incluso se aconseja acudir a esa lista alfabética para comprobar el propio conocimiento, a modo de auto-examen.*

*Más allá de este fin didáctico elemental está el deseo de estimular, a los estudiantes que estén dispuestos a hacer ese esfuerzo, a que lean las fuentes citadas –principalmente los textos del Digesto–, para encontrar las aplicaciones casuísticas y los problemas, y ejercitarse también con ellos. En cambio, puede observarse una gran parsimonia en el aparato bibliográfico. Con el mínimo que aparece citado, cualquier lector puede encontrar la literatura especial pertinente, pero no se ha pretendido, ni mucho menos, presentar una bibliografía completa, regular y actualizada. Antes bien, hay cierta desigualdad, según los temas y problemas, y una clara preferencia por la bibliografía española y, francamente, por la propia producción. Esta última preferencia se explica por la razón de que en muchos puntos mi exposición no hace más que reproducir abreviadamente los resultados de estudios especiales, que debían ser mencionados, en la medida en que habían sido*

*publicados, pues presentan la justificación de posiciones personales en temas discutidos de nuestra ciencia.*

*Dentro del género manualístico hay obras que resplandecen por su orden, facilidad y serenidad; algunas veces, este admirable resultado se debe, no sólo a la claridad mental del autor, sino también a que éste no ha sido inquietado por las dudas y la necesidad de superar el estado actual de nuestros conocimientos. Evidentemente, nuestro manual no pertenece a esta clase de libro, y ya la observación de los muchos cambios de opinión en las sucesivas ediciones demuestra que el autor, en su constante esfuerzo de comprobación de los datos recepticios, ha tenido que rectificarlos con mucha frecuencia, y, a veces, no ha llegado todavía a una solución satisfactoria. Es posible que los pedagogos digan, y quién sabe si con razón, que ese tipo de libros más serenos y estables, en los que se recogen con prudencia los conocimientos menos discutidos, es el mejor para la enseñanza elemental, y sobre todo para la enseñanza de masa que la actual universidad impone. Lo admito; pero es casi imposible exigir a un autor que ha vivido medio siglo esforzándose por superar críticamente las nociones establecidas que abandone su propio temperamento y su más íntima experiencia, a la hora de escribir su propio manual.*

*A pesar de todo, la experiencia docente no ha sido negativa. Reconozco que una gran masa de alumnos permanece impermeable a nuestro intento, y se contenta con la retención de unos pocos datos suficientes para el examen, lo que quizá se hubiera podido conseguir más fácilmente con otro tipo de manual. Pero siempre he tenido la suerte de encontrar un grupo reducido en los que se ha despertado, con el uso de este manual, un espíritu crítico y una superior inteligencia, y en cuya formación la misma dificultad del libro ha tenido un efecto positivo. La comprobación de este resultado selectivo me parece suficiente, al menos si se concibe la universidad como una forma de convivencia intelectual y no como una mera expedidora de títulos profesionales.*

*En qué medida este libro ha servido para estimular la actividad científica del mismo autor, no es necesario declararlo. El especialista podrá comprender cómo el uso cotidiano y la convicción de las deficiencias han servido de estímulo y guía para el trabajo personal, hasta el punto de que gran parte de las publica-*

*ciones independientes forman como una constelación exigida por la revisión constante del libro de texto y, sobre todo, por las cuestiones inteligentemente planteadas por los alumnos que han ido formándose con él.*

*Un libro así concebido, realizado y revisado supone un grave riesgo para su autor; pero, como decía en el prólogo de la primera edición, «es un riesgo propio del oficio universitario», que en ningún momento desearíamos rehuir.*

*Finalmente, debo manifestar mi agradecimiento a cuantos han contribuido a la realización de esta obra: a los alumnos que la han seguido como pauta para hablar de Derecho Romano, a los profesores que la han tomado como base para sus explicaciones, y a Xavier d'Ors que, por naturales motivos, ha estado, también como especialista, muy cerca de nuestra pasión de autor, y ha contribuido con gran celo a enmendar mis deficiencias.*

A. d'Ors

1981